

Juan Orlando Hernandez
Presidente Republica de Honduras
Casa Presidencial , Bulevar Juan Pablo II
Tel 2290-5000
via Embajada de Honduras en Alemania: E-mail: informacion.embahonduras.de@gmail.com

Julián Pacheco
Titular de la Secretaría de Seguridad
E-mail: sedsdespachohn@gmail.com

Banco Centroamericano de Integración Económica
E-mail: info@bcie.org

Estimadas señoras, estimados señores:

Hoy nos dirigimos a Ustedes (en representación del Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina) por las razones siguientes:

Estamos profundamente consternados por el asesinato de Berta Cáceres justo antes de medianoche del día de 2 de marzo de 2016.

Berta Cáceres era una lideresa indígena, defensora de los derechos humanos y del medio ambiente. Fue una de los fundadoras del Concejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y entre otros premios internacionales, ganadora del Premio Medioambiental Goldman en 2015. El asesinato representa un daño irreparable a la defensa legítima de los derechos humanos en Honduras y en todo el mundo. Además da prueba de la carencia de medidas tomadas por el Estado hondureño, para la protección de las y los defensores de derechos humanos, teniendo en cuenta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había dictado Medidas Cautelares para Berta Cáceres en el 2009, con las cuales el Estado no ha cumplido.

A partir del año 2012, comunidades de Río Blanco solicitaron el apoyo de la organización Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas (COPINH) ante la llegada imprevista de maquinaria y equipo técnico a su comunidad. Fue el inicio de las operaciones de la empresa DESA para la construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. Junto con 40 otras concesiones de represas hidroeléctricas, el proyecto Agua Zarca, fue aprobado mediante legislación nacional en septiembre de 2010, pese a ser una violación directa al derecho de consulta previa, libre e Informada de acuerdo al Convenio 169 de la OIT y la constitución hondureña. La instalación del proyecto en el otro lado del río en 2015 y el nuevo concepto no cambian la situación fundamental.

Para las comunidades Lenca el proyecto Agua Zarca, en cualquier forma, es una amenaza, porque según su cosmovisión, el río Gualcarque que fluye libremente tiene un especial significado cultural y espiritual. Por la falta de respeto a los derechos del pueblo Lenca, la falta de cumplimiento con el Convenio 169 y por los impactos negativos del proyecto sobre sus medios de vida, Berta organizaba y lideraba como Coordinadora del COPINH, una oposición pacífica al proyecto.

Producto de esta oposición, desde hace varios años Berta, junto con otros líderes Lencas, han sido blancos de amenazas e intimidación. Incluso ocurrió el caso en que el Estado de Honduras intentó criminalizar a Berta por la portación ilegal de armas. Caso que fue cerrado con sobreseimiento a favor de ella en Febrero del 2014. En Noviembre del 2013, otro líder de COPINH, Tomás García,

fue asesinado y su hijo Alan García fue gravemente herido durante una protesta pacífica, a manos de un militar. A estos crímenes se suman tres asesinatos más contra personas opositores al proyecto Agua Zarca. En el inicio de 2016 DESA comenzó una campaña de deslegitimación y difamación contra Berta y COPINH culminando en un comunicado donde escribieron: "Hidroeléctrica Agua Zarca a la opinión pública hace saber las constantes mentiras que la activista de la organización COPINH, la señora Berta Cáceres que se define como una luchadora por el medio ambiente y los derechos de los indígenas, manipula constantemente la información para implementar una percepción negativa en torno al proyecto." Mediante un comunicado de prensa difundido el viernes 4 de marzo de 2016, la la Relatora Especial Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, Victoria Tauli-Corpuz, expresó que el crimen contra la dirigente "existen probabilidades de que esté vinculado con su trabajo en defensa de los derechos humanos del pueblo indígena Lenca", producto de la resistencia organizada contra Agua Zarca.

El proyecto Agua Zarca tiene financiamiento del Banco de Desarrollo holandés FMO, del Fondo de financiación para el desarrollo finlandés Finnfund y del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE. La empresa Alemana Voith Hydro invirtió en el proyecto con la participación de la empresa Siemens. Las entidades de financiación de proyectos de desarrollo y la empresa privada han recibido alertas sobre la violación de los derechos humanos alrededor de la implementación del proyecto. Es de notar que tanto la empresa china Sinohydro como la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) suspendieron su financiamiento al proyecto. En el caso de Sinohydro, citaron los conflictos entre la empresa DESA y las comunidades locales como base para su decisión de retiro del proyecto.

El Estado de Honduras ha recibido a lo largo de los últimos años una variedad de recomendaciones en el marco de sus obligaciones suscritas a nivel internacional. Recientemente estas incluyen el Examen Periódico Universal (EPU), la declaración final de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en Honduras, y el capítulo 2 de 2015 del informe de la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. Tomamos nota que durante el EPU, Holanda hizo una recomendación al Estado de Honduras para la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Convenio 169 de la OIT.

Analizando todo esto llegamos a la conclusión que por parte del Gobierno de Honduras, sus cuerpos de seguridad y su sistema judicial, no existe ni voluntad ni capacidad para una investigación permanente e imparcial en este caso.

Por lo tanto, exigimos del Estado hondureño:

- La investigación profunda por parte de una Comisión Internacional Independiente
- La protección de la integridad física y moral del único testigo y sobreviviente del crimen Gustavo Castro Soto y salvoconducto para salir del país
- Una aclaración del Estado hondureño, ¿por qué no ha cumplido con las medidas cautelares para Berta Cáceres, ordenadas desde el año 2009.
- Llamamos a las instituciones hondureñas a cumplir con su deber de garantizar la protección de todas las personas que defienden los derechos humanos en su país y a la debida implementación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, vigente en Honduras, a fin de que hechos como éste no se vuelvan a repetir.

Por lo tanto, exigimos de los gobiernos de Países Bajos, Finlandia y Alemania:

- Tomar todas las medidas para garantizar que la investigación del caso sea imparcial y efectiva.
- Demostrar públicamente que han tomado todos los pasos posibles para garantizar que ni sus fondos y bancos de cooperación internacional, ni empresas privadas que tienen su casa matriz en su territorio, hubieran violado los derechos humanos de la población local afectada por el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca.

Por lo tanto, exigimos de FMO, Finnfund, BCIE y Siemens-Voith Hydro

- Que las empresas transnacionales y bancos involucrados en el proyecto se retiren inmediatamente del proyecto de la represa Agua Zarca.
- Que FMO, Finnfund, BCIE y Siemens-Voith Hydro demuestren públicamente que han tomado todos los pasos necesarios para evitar violaciones de derechos humanos por parte de la empresa local DESA y que han aplicado plenamente los principios de diligencia debida (due diligence) y la obligación de respetar los derechos de la población Lenca.

Por lo tanto, exigimos al cuerpo diplomático y al grupo de los 16:

- Que a la vez de su comunicado del 4 de marzo deberían exigir de parte del Gobierno de Honduras y dando aporte financiero y logístico para la constitución de una Comisión Internacional Independiente, para investigar profundamente este crimen en la búsqueda de los autores materiales e intelectuales.

Atentamente,

Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina, FDCL e.V.
Gneisenaustr.2a
10 961 Berlin